



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA COORDINADORES CULTURAL SEPTIEMBRE

VISTO:

El pedido efectuado por la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicitando autorización para modificar la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios profesional independiente de los docentes encargados de la coordinación de cursos de idiomas en el Departamento Cultural,

Y CONSIDERANDO:

La nota NO-2024-00695446-UNC-DC#FL presentada por la Regente del Departamento Cultural, en la que se informa el porcentaje de aumento a aplicar y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad, y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda de los contrato de locación de servicios de profesional independiente, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T
01106118/2023	Álvarez Westtesten, Brenda Patricia	27-32620352-7

01105886/2023	Barceló, María Ana	27-32757995-4
01095210/2023	Barrionuevo, Susana Beatriz	27-17247962-1
01105852/2023	Belatti, María Laura	27-34334574-2
01123587/2023	Britzius, Heidi	27-39946424-8
01132242/2023	Casih, Mayra Iliana	27-23459971-8
01105865/2023	Federico, María Eugenia	27-31221340-6
01124442/2023	Felauto, Florencia	27-32683189-7
01145511/2023	Felauto, Florencia	27-32683189-7
01106106/2023	Lucero, Florencia	27-37195152-6
01124446/2023	Russenberger, Evelyn Natali	27-32176389-3
01152267/2023	Tejeda, Melina	27-34420947-8
01105729/2023	Toledo, Nicolás Daniel	20-29418355-9
01093305/2023	Unser, Rosangela	27-94108934-3

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.